



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

### **AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACION**

Acuerdo nº 69/20, de 15 de mayo, del Pleno de la Diputación de Valladolid, de convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en el marco del PREPLAN 2020

BDNS: 507592

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.

Segundo.-Objeto.

Financiar la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto.-Cuantía.

Cuantía total: 550.000 euros.

Cuantía máxima por beneficiario: 10.000 euros para los Ayuntamientos con población superior a 1.000 habitantes, sólo para jornada completa y por contrato, y 5.000,00 euros para los Ayuntamientos con población igual o inferior a 1.000 habitantes.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar la solicitud de aceptación y petición de pago anticipado es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Valladolid del extracto de la convocatoria.

Sexto. Otros datos de interés.

-Beneficiarios: las entidades locales beneficiarias aparecen relacionadas en el Anexo I de la convocatoria.



-Contrataciones: los requisitos exigibles en cuanto a condiciones del personal, proceso selectivo, tipo de contratación, formalización, etc, se recogen en la base tercera de la convocatoria.

-Forma de pago: pago anticipado a justificar, sin necesidad de anticipo.

-Forma de justificación: mediante la presentación de Cuenta justificativa (Anexo IV), Memoria de las actividades realizadas y la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones previstas en la base tercera de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: 31 de marzo de 2021, incluido.

En Valladolid, a 15 de mayo de 2020.-El Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

